

WORKING IN IRELAND REGISTRATION WITH THE NURSING BOARD: NMBI



Para poder trabajar en Irlanda, tendrás que inscribirte en el Nursing and Midwifery Board of Ireland (NMBI).

El primer paso es imprimir y rellenar el formulario

<http://www.nmbi.ie/nmbi/media/NMBI/Forms/Overseas-Registration-Application-Request-Form.pdf?ext=.pdf> y enviarlo al NMBI junto con el pago de la cuota de registro (incluir datos de la tarjeta en el form), que es de 350 euros, a la siguiente dirección:

**Nursing and Midwifery Board of Ireland (NMBI)
Overseas Registration, Registration Department
18/20 Carysfort Avenue, Blackrock, Co. Dublin
Ireland**

***Debes registrarte como GENERAL y dejar la Section B en blanco (ten en cuenta que tú perteneces al GROUP 1)**

Una vez enviado, en un plazo de 1-2 semanas, el NMBI te enviará a la dirección postal especificada la solicitud necesaria para el registro: **la Application Form**. (en ella aparecerá tu nº personal de registro (en la esquina derecha superior) que será necesario para cualquier comunicación con el NMBI). Este es el formulario en el que especifican todos los documentos necesarios que debes rellenar y aportar para poder inscribirte y tener derecho a ejercer como enfermera en Irlanda.

Una vez recibida la solicitud del NMBI, para comenzar el registro, necesitarás los siguientes documentos:

- **2 fotos recientes de carnet** con tu nombre y apellidos y nº de referencia escrito por detrás
- **Copia compulsada (por Notario) del Pasaporte**
- **Certificado de Nacimiento (original)** (modelo europeo o plurilingüe)
- **Copia compulsada (por Notario) del Título**
- **Certificado de Antecedentes Penales (original)**
- **NMBI application rellena:**
 - * **En la sección 2 de dicha APP hay unos formularios que debes enviar al Ministerio de Educación y a tu Colegio de Enfermería para que lo rellenen y lo envíen directamente estos Organismos al NMBI (no aceptarán recibirlo por tu parte)**

Después de la recepción satisfactoria de toda la documentación, el NMBI evaluará tu aplicación en **un plazo máximo de 90 días**, y siendo ésta satisfactoria, te enviará la llamada **“decision letter”** y te pedirá que pagues el registro anual, que en 2016 es de **100 Euros**, y en un par de semanas recibirás la carta con tu Registro y estarás **listo para empezar a trabajar!**

Si quieres realizar estos trámites con nosotros, Baker Street International, mándanos por correo certificado los documentos requeridos a la siguiente dirección (no olvides incluir en el sobre una tarjeta o post-it con tu teléfono y dirección de email para que podamos ponernos en contacto contigo. Revisaremos que estén correctamente recopilados para su envío siguiendo todo el proceso). **El precio es de 80 euros.**

BAKER STREET
A/A: Cristina Hornillos González
Plaza de Portugalete nº3 1º Oficina 3
47002 – Valladolid

Realiza al mismo tiempo en Correos un **giro postal ordinario** con el importe (80€) a la misma dirección o avísanos previamente y te mandaremos una factura para hacer transferencia bancaria.

Valencia Tel: 963 516 312 valencia@bkstreet.com

PI- Portugalete, 3-1º, Of. 3 47002 Valladolid Tel: 983 307 307 info@bkstreet.com